



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ACOPIO M & L S.A.**

La compañía **CENTRO DE ACOPIO M & L S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón PORTOVIEJO, el 07/02/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.P.DIC.0000063 15 FEB 2006.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000.00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1.00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL ALMACENAMIENTO, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ALCOHOL POTABLE Y DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ESPIRITUOSAS; BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS REFRESCANTES DE SABOR A FRUTAS Y GASEOSAS.

Portoviejo, 15 FEB 2006

DR. CARLOS LARA ZAVALA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

11306

**JUZGADO DECIMO CUARTO  
DE LO CIVIL DE MANABI  
ROCAFUERTE  
CITACION JUDICIAL**

Se hace conocer que en este Juzgado se ha presentado un juicio ordinario de prescripción Ordinario de dominio signado con el número 222005 al señor de lo siguiente:  
ACTOR: PEDRO MENDOZA HIDALGO  
DEFENSOR: ABOGADO ANTONIO VELEZ SOLORZANO  
DEMANDADO: RICHARD ARNULFO VELEZ LUCAS  
JUEZ DE LA CAUSA: ABOGADO FABIAN QUIJAS MENDOZA (JUEZ SUPLENTE)  
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor comparece y solicita la prescripción Ordinaria de Dominio de un vehículo MARCA FORD, CLASE JEEP, MODELO EXPLORER XLT 4X2, MOTOR: VWH1FMZURK1SUB79390, CHASIS: VWH1FMZURK1SUB79390, COLOR: GRIS, CILINDRAJE 4000, que lo ha mantenido en posesión tranquila, pacífica, e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño a vista y paciencia de los vecinos y de su provincia en general desde el día tres de Enero del año dos mil tres. Que los nombres del demandado son señor RICHARD ARNULFO VELEZ LUCAS que pese a sus múltiples esfuerzos por localizar su domicilio actual se le ha hecho imposible determinarlo, lo cual lo declara bajo juramento, y solicita se lo cite por la prensa al tenor en lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.

PROVIDENCIA: El Señor Juez Suplente Abogado Fabian Dueñas Mendoza avoca conocimiento de la presente causa por excusa del señor Juez titular de conformidad con lo dispuesto en el Art. 556 numeral 1 del Código de Procedimiento Civil, y aceptada la demanda al trámite por reunir los requisitos de ley, y ordena que al demandado señor RICHARD ARNULFO VELEZ LUCAS, se lo cite al tenor del Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es por medio de tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en Portoviejo, por no existir en este cantón, advirtiéndole al demandado que en caso de no comparecer, dentro de los veinte días contados a partir de la tercera y última publicación se lo declarará rebelde, situación que declara bajo juramento, ya que pese a sus múltiples esfuerzos por determinar el domicilio actual del demandado le ha sido imposible hacerlo. Se concede al demandado el término de quince días para que presente las excepciones a que se crea acausado. Lo que se publica para los fines de ley.

RocaFuerte, Febrero 14 del 2006  
ABG. EDITH VELEZ ESPINOZA  
SECRETARIA DEL JUZGADO

11322

**BANCO DEL PACIFICO  
MANTA**

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s) Cheque N° 40. Cta. Cte. 531203-5. Girador: ERIKA JULIANA HOLGUIN ZAMBRANO.

**BANCO DEL PACIFICO  
MANTA**

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s) Cheque N° 236 al 237. Cta. Cte. 55806-4. Girador: JENNY MARIANA ZAMBRANO.

**BANCO DEL PACIFICO  
MANTA**

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s) Cheque N° 1316 al 1330. Cta. Cte. 443227-5. Girador: EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDA.

**BANCO DEL PACIFICO  
MANTA**

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s) Cheque N° 131 al 170. Cta. Cte. 453927-3. Girador: SILVA MARCAL PORTES.

**BANCO DEL PACIFICO  
MANTA**

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s) Cheque N° 37 al 40. Cta. Cte. 530399-D. Girador: MARTHA LUCIA CERVERA ACERO.

**BANCO DEL PACIFICO  
MANTA**

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros: Libreta de Ahorro N° 1009133369. MOREIRA MERO RAMONA BEATRIZ. De no haber quien se oponga dentro de los 22 días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco Emisor.

**BANCO DEL PACIFICO  
MANTA**

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros: Libreta de Ahorro N° 102212997. MENENDEZ BURGOS SALVADOR. De no haber quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco Emisor.

Hacia un mundo saludable de protección  
**CENTRO MEDICO CRISTO REY**  
Rayos X • Odontología  
Rehabilitación • Laboratorio Clínico  
Genética • Consulta externa  
Una solución al avance de su economía  
ANEXO AL COLEGIO CRISTO REY